

Vista la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2020) donde se contempla en el Programa de Gasto 8.2.A ACCIÓN EXTERIOR una subvención nominativa de 25.000 euros al AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR para la financiación de su CENTRO EUROPE DIRECT, con cargo a la aplicación económica 461.04

Teniendo en cuenta el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuras de Consejería y el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Considerando que el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas viene previsto en el artículo 22.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y desarrollado en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y que este procedimiento se iniciará de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDO

INICIAR el procedimiento de concesión de subvención nominativa al AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR para su CENTRO EUROPE DIRECT con cargo al ejercicio económico 2021. Contra este Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR
(Orden de 4 de febrero de 2020)

Fdo.: JOSÉ ENRIQUE MILLO ROCHER



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		22/01/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmT47GGFMYQDKLYZKFHFRHA7B7Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		